



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACTA DE INSTALACIÓN Y SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ENAJENACIONES, Y ARRENDAMIENTOS, (C.A.S.E.A.) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO. 2016-2018

EN EL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS 11.30 HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2016, SE REUNIERON EN EL SALON DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, SITO EN PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, **LOS C. C. JOSÉ EDUARDO NERI RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, L.C. RIGOBERTO MORALES MORENO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, C.P. MARIA ROSA QUIROZ PRADO, TESORERA MUNICIPAL, LIC. JUAN CARLOS SILVA HERRERA, CONTRALOR MUNICIPAL, M.D. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HUERTA DIRECTOR JURÍDICO**, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ENAJENACIONES, Y ARRENDAMIENTOS (C.A.S.E.A.). 2016-2018.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DEL ARTÍCULO 48, FRACCIONES VIII, X, XI Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE PENSANDO EN INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA; Y EN APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GOBIERNO MUNICIPAL.

QUE A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, DEL TRES DE MAYO DE 2013, DONDE SE DA A CONOCER LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2013 DONDE SE DA A CONOCER EL **DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS** SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS (C.A.S.E.A.). 2016-2018., BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN A CARGO DEL C. JOSÉ EDUARDO NERI RODRIGUEZ.
- IV. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2016-2018.
- V. DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
- VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016.
- VII.- FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.
- VIII.- FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE
- IX.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA FORMA DE ADQUISICION O CONTRATACION DE BIENES O SERVICIOS.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

X.- GARANTIAS

XI.- ASUNTOS GENERALES

XII.- CLAUSURA

PUNTO II

EN DESAHOGO DEL **PUNTO II** DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA FUE APROBADA POR FUNCIONARIOS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA.

C. JOSE EDUARDO NERI RODRIGUEZ: PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.C. RIGOBERTO MORALES MORENO: DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. MARIA ROSA QUIROZ PRADO: TESORERA MUNICIPAL

M.D. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HUERTA: DIRECTOR JURÍDICO

LIC. JUAN CARLOS SILVA HERRERA: CONTRALOR MUNICIPAL.

PUNTO III

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PUNTUAL SEGUIMIENTO AL **PUNTO III**, SE LLEVÓ A CABO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ POR PARTE DEL C. JOSE EDUARDO NERI RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE PENSANDO EN INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA; Y EN APEGO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GOBIERNO MUNICIPAL. QUIEN ARGUMENTO LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN EL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO IV

SIGUIENDO CON LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y COMO PUNTO IV, DICHA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SOLEMNE SESION DE CABILDO NUMERO TERCERA DEL PUNTO NUMERO 11, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ: C. JOSE EDUARDO NERI RODRIGUEZ/ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL-CON VOZ Y VOTO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ: L.C. RIGOBERTO MORALES MORENO/DIRECTOR DE ADMINISTRACION-CON VOZ

VOCALES DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO: C.P. MARIA ROSA QUIROZ PRADO/TESORERA MUNICIPAL Y ÁREAS USUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN INTERESADAS EN LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECÍFICO.

VOCALES PERMANENTES DEL COMITÉ SOLO CON VOZ: M.D. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HUERTA, ASESOR JURÍDICO Y LIC. JUAN CARLOS SILVA HERRERA/CONTRALOR MUNICIPAL CON VOZ



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PUNTO V

DANDO CUMPLIMIENTO AL **PUNTO V** DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON DICHA APROBACIÓN SE INICIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DE LA CUAL QUEDARON DEFINIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2016-2018, COMO SIGUE:

ADQUISICIONES, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL, 2016 Y SU RESPECTIVA COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, SE OBSERVA UN MONTO DE \$20'274,441.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SE INTEGRA DE LA SUMATORIA DE LAS PARTIDAS DE GASTO: MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES Y BIENES MUEBLES, DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO NIVEL DE LA COMPARATIVA, DETERMINANDO LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE \$ 0 A \$250,000.00

MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ SER MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA \$250,001 A \$1'000,000.00

LICITACIÓN PÚBLICA \$1'000,001.00 EN ADELANTE

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, DEBE CONSIDERARSE SU COSTO TOTAL A FIN DE DETERMINAR SI SE UBICA DENTRO DE LOS MONTOS QUE SE ESTABLECEN, EN NINGÚN CASO EL IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUEDAR COMPRENDIDO DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

PUNTO VI

PARA DESAHOGO DEL **PUNTO VI** DE LA PRESENTE SESIÓN SE SOMETE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, QUE SERAN EL PRIMER VIERNES DE CADA MES APROBÁNDOSE ESTE POR UNANIMIDAD.

PUNTO VII

COMO **PUNTO VII** DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES LO SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, ACORDE A LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

RESPECTO A LICITACIÓN PÚBLICA:

1. EMITIRÁ Y PUBLICARÁ LA CONVOCATORIA PÚBLICA
2. VERIFICARÁ QUE LA CONVOCATORIA SEA PUBLICADA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y OTRO A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. PRESIDIRÁ Y MODERARÁ LOS ACTOS DE CONCURSO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.
4. EMITIRÁ LAS BASES DEL CONCURSO.
5. VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS.
6. VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.
7. VERIFICARÁ QUE LOS ACTOS DE APERTURA, EVALUACIÓN, DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
8. ELABORAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCESO ADQUISITIVO.

RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA:

1. EMITIR EL OFICIO DE INVITACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO O BIEN LA QUE OPERA.
2. PRESIDIRÁ Y MODERARÁ LOS ACTOS DE CONCURSO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.
3. EMITIR LAS BASES DEL CONCURSO.
4. VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO
5. VERIFICAR QUE LOS ACTOS DE APERTURA, EVALUACIÓN, DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
6. ELABORAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCESO ADQUISITIVO.

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

1. EMITIR EL OFICIO DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO Y/O COTIZACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES QUE OPERA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO O BIEN LA QUE OPERA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC.
2. ELABORAR ACUERDO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, FIRMADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO CON LA EXHIBICIÓN DE TRES COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO.
3. ELABORAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCESO ADQUISITIVO.

TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES CUANDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, RECAIGA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EN ESTE ACTO SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SUS COMENTARIOS U OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

EN ESTE ACTO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZAN LAS FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

PUNTO VIII

VIII.- FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

PRESIDENTE: REPRESENTAR LEGALMENTE AL COMITÉ, AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES; CONVOCAR A SUS INTEGRANTES CUANDO SEA NECESARIO Y EMITIR SU VOTO, ASÍ COMO FIRMAR LAS ACTAS DE LOS ACTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO;

SECRETARIO EJECUTIVO: VIGILAR LA ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN, ORDEN DEL DÍA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN, INTEGRANDO, DE SER EL CASO, LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS, ASÍ COMO REMITIRLOS A CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ. ESTARÁ FACULTADO PARA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ, INFORMANDO EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE; LEVANTAR ACTA DE CADA UNA DE LAS SESIONES, ASENTANDO LOS ACUERDOS DEL COMITÉ, ASEGURÁNDOSE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE INTEGRE Y SE MANTENGA ACTUALIZADO, ASÍ COMO FIRMAR LAS ACTAS DE LOS ACTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO; Y

VOCALES: REMITIR AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA SESIÓN, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ; ANALIZAR EL ORDEN DEL DÍA Y LOS ASUNTOS A TRATAR, EMITIR LOS COMENTARIOS FUNDADOS Y MOTIVADOS QUE ESTIMEN PERTINENTES, Y EMITIR SU VOTO QUIENES TENGAN DERECHO A ELLO, ASÍ COMO FIRMAR LAS ACTAS DE LOS ACTOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO.

PUNTO IX

CONTINUANDO CON EL **PUNTO IX** DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA FORMA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

1. PARA ADQUISICIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA DOS MIL PESOS, NO SE REQUERIRÁ DE LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTO ALGUNO, NI DE CONTRATO DE ADQUISICIONES O SERVICIOS
2. PARA LA ADQUISICIÓN O SERVICIO, CON UN MONTO MAYOR A DOS MIL UN PESO Y HASTA CIENTO MIL PESOS (ANTES DE I. V. A.), SE REQUERIRÁ LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO
3. PARA LA ADQUISICIÓN O SERVICIO, CON UN MONTO MAYOR DE CIENTO MIL UN PESO HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (ANTES DE I.V.A.), SE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE MARCA LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.
4. PARA LA ADQUISICIÓN O SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO (MAS I.V.A.) SU CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA **HASTA \$1'000,000.00 (ANTES DE I.V.A.)**



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

5. SE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUANDO EL MONTO SEA DE \$1'000,001.00 EN ADELANTE ESTANDO REUNIDO EL COMITÉ EN SESIÓN ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y/O REUNIÓN DE TRABAJO.

LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SU SEGUIMIENTO Y DICTAMEN QUE SE LLEVEN A CABO ENTRE DOS SESIONES ORDINARIAS, SERÁN INFORMADOS AL SENO DEL COMITÉ POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN LA PRÓXIMA SESIÓN QUE SE TRATE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN CONTENIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMPARADOS CON EL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y QUE SON LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PARA LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 SE REQUERIRÁ DICTAMEN DE PROCEDENCIA.

EN ESTE MOMENTO SE SOLICITAN LOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE TENGAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

NO HABIENDO COMENTARIOS U OBSERVACIONES, SE SOLICITA DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO, EMITAN SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN CON RELACIÓN A ESTE PUNTO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE RATIFICAN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LOS CUALES CONTINUARÁ LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

PUNTO X

X.- LAS GARANTIAS: EL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SOBRE **LAS GARANTÍAS** QUE DEBAN OTORGAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EL CUAL SEÑALA EL ARTÍCULO 76 QUE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CELEBREN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY DEBERÁN GARANTIZAR, A FAVOR DE LA CONTRATANTE:

- I. EL ANTICIPO QUE RECIBA
- II. LOS BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS
- IV. LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO O DEL IMPORTE DE LOS BIENES O MATERIALES, EN CASO DE LA FRACCIÓN III LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO; Y EN LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN IV LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN HASTA POR EL 10 % POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CRUZADO.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO, Y LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 130: LAS GARANTÍAS DEBERÁN EXHIBIRSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, EN SU CASO OTORGADAS POR INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y ESTARÁN VIGENTES:



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- I. LA DEL ANTICIPO, HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL MISMO
- II. LA DE BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN LOS PROVEEDORES O PRESTADORES, HASTA LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO.
- III. LA DE CUMPLIMIENTO HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL CONTRATISTA.
- IV. LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, POR LO MENOS UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA.
- V. LA DERIVADA DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, HASTA QUE ESTA SE RESUELVEN EN DEFINITIVA DICHO PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 77.- LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

ACORDE A LOS ARTÍCULOS ANTES REFERIDOS, RESULTA CONVENIENTE QUE SE DETERMINE LOS CASOS EN QUE DEBAN OPERAR LAS FIANZAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO DEL LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO A SEGUIR RESULTARÍA GRAVOSO AL PROVEEDOR EXHIBIR ESTE TIPO DE GARANTÍAS.

POR LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE SE DETERMINE LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

PARA LA GARANTÍA DE ANTICIPO:

EN LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE HA OTORGADO ANTICIPO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA VEINTE MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.
- 2. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE VEINTE MIL UN PESOS HASTA CIENTO MIL PESOS, (ANTES DE I.V.A.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE CRUZADO.
- 3. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CIENTO MIL UN PESO HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (ANTES DE I.V.A.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE DE CAJA, FIANZA O EN EFECTIVO.
- 4. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, PUDIENDO EL COMITÉ DETERMINAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS FIANZAS ANTES SEÑALADAS POR CHEQUE CRUZADO, LO QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE LAS BASES DE CONCURSO.
- 5. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA VEINTE MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

1. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES A MAQUINARIA, EQUIPO O VEHÍCULOS CUYO IMPORTE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
2. LO RELACIONADO A LOS SUMINISTROS DE GASOLINA Y LUBRICANTES, ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3. EN TODOS LOS DEMÁS CASOS LA GARANTÍA PODRÁ SER EXIGIBLE.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOMETE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RESPECTO DE LAS GARANTÍAS, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN QUE REALICE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

PUNTO XI

XI.- ASUNTOS GENERALES

CONTINUANDO CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO **C. RIGOBERTO MORALES MORENO**, INFORMA AL SENO DEL COMITÉ, QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES

PUNTO XII

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

SIENDO DESAHOGADA LA ORDEN DEL DÍA Y DISCUTIDOS Y APROBADOS LOS PUNTOS QUE EN ELLA SE SEÑALARON, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12.00 HORAS DEL DÍA 29 DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EN ESTE ACTO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDE A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS.

QUE SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2016 SE DECLARA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

C. JOSE EDUARDO NERI RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ

SELLO





"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

[Handwritten signature]
L.C. RIGOBERTO MORALES MORENO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



[Handwritten signature]
C.P. MARIA ROSA QUIROZ PRADO
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ



[Handwritten signature]
M.D. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HUERTA
DIRECTOR JURÍDICO Y
VOCAL DEL COMITÉ



[Handwritten signature]
LIC. JUAN CARLOS SILVA
CONTRALOR MUNICIPAL
VOCAL DEL COMITÉ
CONTROLORIA INTERNA



NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ADQUISICIONES, SERVICIOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS (C.A.S.EA.)